

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>19/04/2023</b>

**LOTERÍA DE BOGOTÁ**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**PERIODO EVALUADO:  
I CUATRIMESTRE 2023**

**Elaborado:  
MAYO DE 2023**

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
		<b>VERSIÓN:</b>	2
		<b>FECHA:</b>	19/04/2023

## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b> .....	3
<b>DESARROLLO DEL INFORME:</b> .....	3
<b>OBJETIVO</b> .....	3
<b>ALCANCE</b> .....	3
<b>LIMITACION DEL ALCANCE</b> .....	4
<b>MARCO LEGAL</b> .....	4
<b>PROCEDIMIENTOS REALIZADOS</b> .....	4
<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	5
<b>OBSERVACIONES</b> .....	10
<b>CONCLUSIONES</b> .....	11
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	12

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

### INFORMACIÓN GENERAL:

<b>TIPO DE INFORME:</b>	Informe de Ley
<b>DESTINATARIOS:</b>	LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA Gerente General DURLEY E. ROMERO TORRES Secretaría General KELLY STERLING PLAZAS Jefe Oficina de Jurídica OSCAR FABIAN MELO VARGAS Jefe área de Planeación Estratégica y de Negocios LILIANA LARA MENDEZ Jefe Unidad de Talento Humano MARTHA L. DURAN CORTÉS Jefe Unidad de Recursos Físicos SANDRA P. TIRIA SOCHA Directora de Operación de productos y comercialización ANDRÉS M. PINZÓN ROJAS Jefe Unidad Financiera y Contable RUBEN D. DUEÑAS ESCOBAR Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos JUAN ANDRES LIZARAZO BARAJAS Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	Líderes de procesos SharePoint "Planeación Estratégica"
<b>AUDITOR QUE ELABORÓ:</b>	Manuela Hernández J. – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

### DESARROLLO DEL INFORME:

#### OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, en cumplimiento de Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y de conforme con lo previsto en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano" y "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5- Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital"; para la identificación de observaciones, conclusiones y recomendaciones que den lugar a las mejoras del Mapa.

#### ALCANCE

El seguimiento se realiza a los riesgos de corrupción registrados en el mapa de riesgos publicado en la página WEB de la Lotería de Bogotá a corte de abril del 2023 y a las actividades relacionadas en el Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Lo anterior, con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y los reportes y evidencias de la información publicada por los procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica “Seguimiento a Planes Institucionales” y “Seguimiento Mapa de Riesgos” link [Planeación Estratégica - Inicio \(sharepoint.com\)](https://sharepoint.com).

### LIMITACION DEL ALCANCE

Teniendo en cuenta que hasta finales del mes de abril del 2023 se contó con la jefatura de la Oficina de Control Interno Disciplinario, no se solicitaron los soportes correspondientes que evidenciaran la ejecución de los controles formulados para el riesgo de corrupción “RC-14 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio una decisión favorable en su calidad de investigado, con el fin de beneficio propio o de terceros”, por tanto, dicha actividad se realizará en el seguimiento con corte a agosto.

No obstante, se recomienda al responsable del proceso tener en cuenta las observaciones realizadas producto de la revisión al diseño del control formulado.

### MARCO LEGAL

El seguimiento reportado se adelantó con base en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo” y el Manual Único de Rendición de Cuentas.

El literal E del numeral III del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que hace parte integral del Decreto 124 de 2016., respecto del seguimiento de los riesgos de corrupción, señala

*“Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.”*

Dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en su Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por Procesos existente, lo que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

### PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El Seguimiento realizado por esta oficina abarcó los siguientes aspectos:

- Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Revisión de los riesgos de corrupción:
  - Evolución del número de riesgos identificados entre el 31 de diciembre del 2022 y al 30 de abril del 2023.
  - Descripción de los riesgos de corrupción identificados
- Verificación del diseño y efectividad de los controles

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### Observaciones del seguimiento

✓ **Cumplimiento actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC 2023**

En el PAAC 2022, se cuenta con el Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual presentó el siguiente avance de acuerdo a lo reportado por los responsables en SharePoint de Planeación Estratégica "Seguimiento a Planes Institucionales":

En los cinco (5) subcomponentes definidos, se encuentra que 2 actividades se cumplieron y 3 se encuentran en término de acuerdo con el periodo de corte transcurrido.

**Tabla 1. Resumen seguimiento Componente 1. PAAC**

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
SUBCOMPONENTE E/PROCESOS	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	ACTIVIDADES REPORTADAS POR RESPONSABLES a 30/04/2023	%	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO a 31/12/2022
Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos	Revisión de la política de administración de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación	30/06/2023	La revisión de la política se realizará en el 2º trimestre de la vigencia	20	La actividad se encuentra en término.
Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Identificar y valorar los riesgos de corrupción de los procesos.	Gerencia General, Oficina Asesora de Planeación, Líderes de procesos y CICCI	31/01/2023	La versión 1º de la matriz de riesgos 2023 de corrupción fue aprobada en enero de 2023 en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, el 29 de marzo, la Oficina Asesora de Planeación, en conjunto con la Oficina de Control Interno desarrollaron una capacitación en gestión de riesgos de corrupción.	100	Cumplida.
Subcomponente 3 Consulta y divulgación	Publicación del mapa de riesgos anticorrupción de la entidad en la página web	Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	31/01/2023	La versión 1º de la matriz de riesgos de corrupción 2023 se publicó el 30 de enero en la página web de la entidad, como anexo 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	100	Cumplida.
Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar.	Líderes de procesos.	Bimestralmente	En el primer trimestre no se identificaron nuevos riesgos, sin embargo, se realiza monitoreo a esa tipología de riesgos bimestralmente, mediante los seguimientos que realiza la Oficina Asesora de Planeación.	17	La actividad se encuentra en término.  No obstante, se recomienda a los líderes de los procesos realizar los monitoreos bimestrales que permitan la identificación de nuevos riesgos de corrupción.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

<b>Subcomponente 5 Seguimiento</b>	Realizar seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción de la entidad	Oficina de Control Interno y CICCI	Enero, mayo y septiembre de 2023	<p>En el mes de enero del 2023, se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte al 31/12/2022. Se remitió informe a la Gerencia y líderes de procesos bajo memorando n°3-2023-55 del 16/01/2023. El informe se encuentra publicado en el botón de transparencia de la entidad.</p>	33	La acción se encuentra en término.
--	--	------------------------------------	----------------------------------	--	----	------------------------------------

✓ **Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad:**

Como resultado de este reporte, se pudo identificar que la Matriz de Riesgos de Corrupción versión 1 se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la entidad desde el 31 de enero del 2023, cumpliendo con lo establecido en la actividad del Subcomponente 3. Consulta y Divulgación (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos, link <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>)

Así mismo, la versión 2 de la matriz de riesgos 2023 se aprobó en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 29/03/2023; no obstante, no se presentaron modificaciones y/o ajustes relacionados con los riesgos de corrupción y soborno.

✓ **Revisión de Riesgos de Corrupción:**

**- Evolución de los Riesgos de Corrupción:**

Revisado el contenido de la Matriz de Riesgos 2023 versión 2 aprobado en el CICCI del 29/03/2023, se mantiene la cantidad de riesgos identificados, a saber, 13 riesgos de corrupción y 3 de soborno identificados para 10 unidades o áreas de la Lotería; así:

**Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso**

Proceso	Tipo de riesgo	Cantidad
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	2
Explotación JSA Loterías	Corrupción	1
	Soborno	1
Gestión de Recaudo	Corrupción	1
Control, Inspección y Fiscalización	Soborno	1
Gestión de Talento Humano	Corrupción	3
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	1
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	2
	Soborno	1
Gestión Documental	Corrupción	1
Gestión Jurídica	Corrupción	1
Control Disciplinario Interno	Corrupción	1
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos 2023, versión 2.

RESUMEN TIPO DE RIESGOS LOTERÍA DE BOGOTÁ		
Tipo de riesgo	Cantidad 31/12/ 2022	Cantidad 30/04/2023
Corrupción	14	13

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Soborno	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos 2023, versión 2.

De acuerdo a lo anterior, a la fecha de corte se identificó la disminución a 13 riesgos de corrupción, dado que, en el II cuatrimestre del 2022 la Unidad de Apuestas y Control de Juegos solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la eliminación del riesgo “RC-01 Posibilidad de afectación reputacional y económica por otorgar contrato de concesión para operar el chance con incumplimiento de requisitos con el fin de beneficiar a un tercero” ya que, la concesión para operar el chance se realiza cada 5 años y por ende, el seguimiento al riesgo inicia cuando hay una nueva concesión.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación realizó actualización del inventario de riesgos de corrupción; pasando de 17 a 16 riesgos para la vigencia 2023; la anterior información se encuentra registrada en la hoja rotulada “Inventario” de la matriz de riesgos de la entidad.

#### - Descripción de los riesgos de corrupción identificados

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP, versión 5 del 2020, es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: *ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO*.

Revisada la descripción de los 13 riesgos de corrupción y los 3 riesgos de soborno identificados en la Matriz de Riesgos con corte a abril del 2023, se identificó que los 16 riesgos satisfacen con todos los criterios en su redacción para una descripción adecuada.

**Tabla 3. Descripción de los riesgos de Corrupción**

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Cumplimiento de componentes	
			Parcial	Total
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por generar autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos con el fin de beneficiar a un tercero		X
	Corrupción	RC-03 Posibilidad de inadecuada utilización, pérdida y/o hurto de los formularios por parte del Concesionario con el fin de beneficio propio o de terceros		X
Explotación JSA Loterías	Corrupción	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega o retención de billetería, o asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.		X
	Soborno	RS-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno para realizar un inadecuado reconocimiento de premios con el fin de beneficiar un tercero.		X
Gestión de Recaudo	Corrupción	Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros.		X
Control, Inspección y Fiscalización	Soborno	RS-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno al responsable de realizar visitas de inspección y fiscalización para beneficiar al concesionario		X
	Corrupción	RC- 06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa		X

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Gestión del Talento Humano		por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero		
	Corrupción	RC -07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
	Corrupción	RC -08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero		X
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	RC- 09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros		X
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	RC-10 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.		X
	Corrupción	RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.		X
	Soborno	RS-03 Posibilidad de ocurrencia de soborno para contratar bienes y servicios con incumplimiento de requisitos a cambio de prevendas o favorecimiento de terceros.		X
Gestión Documental	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida y/o daño parcial o total de la confidencialidad e integridad de documentos o expedientes en el archivo con el fin de obtener beneficio propio o a un tercero.		X
Gestión Jurídica	Corrupción	RC-13 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería con el fin de favorecer a un tercero.		X
Control Interno Disciplinario	Corrupción	RC-14 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio una decisión favorable en su calidad de investigado, con el fin de beneficio propio o de terceros		X

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2023, versión 2.

### ✓ Verificación del diseño y efectividad de los controles

Para verificar el diseño de controles, se tomó como referencia las 6 variables identificados en la Guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4-2018 del DAFP que aún se encuentran vigentes, las cuales son:

1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.
4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
5. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control

De acuerdo a lo anterior, verificados los 39 controles diseñados para los 13 riesgos de corrupción y 3 riesgos de soborno registrados en el Mapa de Riesgos 2023, versión 2, se identificó:

- 2 controles que por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas
- 13 controles cumplen de 1 a 3 variables.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- 3 controles cumplen de 4 a 5 variables.
- 21 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un avance positivo frente a la revisión de la matriz de riesgos de corrupción; no obstante, se recomienda a los líderes de procesos pendientes de revisar las matrices de riesgos, realizarlo de manera bimestralmente de conformidad con la actividad definida en el Subcomponente 4 Monitoreo y revisión, del Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dado que aún persisten debilidades en el diseño de 18 controles.

**Tabla 4. Verificación Diseño de Controles**

Proceso	N° Riesgo	Descripción del Riesgo Cumplimiento de componentes		N° Controles	Diseño Control Cumplimiento de variables			Observaciones
		Parcial	Total		N° Variables	N° Controles	Parcial	
Explotación JSA Apuestas Permanentes	RC-02		x	1	0		x	El control cumple con 2 de las 6 variables para para un diseño adecuado
					1 a 3	1		
					4 a 5			
	6							
	RC-03		x	2	0	1	x	
					1 a 3	1		
4 a 5								
6								
Explotación JSA Loterías	RC-04		x	2	0			Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
	6	2						
	RS-01		x	6	0			
					1 a 3			
4 a 5								
6	6							
Gestión de Recaudo	RG-05		x	1	0		x	El control cumple parcialmente con 2 de las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3	1		
					4 a 5			
					6			
Control, Inspección y Fiscalización	RS-02		x	2	0		x	El control n°1, cumple con 3 de las 6 variables, mientras que le Control n°2 solo con 1 variable para un diseño adecuado.
					1 a 3	2		
					4 a 5			
					6			
Gestión del Talento Humano	RC-06		x	1	0		x	El control cumple con 1 de las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3	1		
					4 a 5			
	RC-07				2	0		
						1 a 3	2	
						6		



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

					4 a 5		
					6		
	RC-08			1	0	1	El control cumple con 2 de las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3	1	
					4 a 5		
					6		
Gestión Financiera y Contable	RC-09		x	3	0	1	El control N°1, cumple con 1 de las 6 variables Control n°3 con 3 variables para un diseño adecuado. <b>Mientras que el control n°2, de la redacción actual no se identifica el propósito del mismo y, por ende, no se da cumplimiento expreso de las demás variables para una adecuada definición del control.</b>
					1 a 3	2	
					4 a 5		
					6		
Gestión de Bienes y Servicios	RC-10		x	5	0		El control N°1 cumple con 6 variables. El control N°2 cumple con 6 variables. El control N°3 cumple con 5 variables. El control N°4 cumple con 4 variables. El control N°5 cumple con 5 variables.
					1 a 3		
					4 a 5	3	
					6	2	
	RC-11		x	2	0		Los 2 controles cumplen con las 6 variables
					1 a 3		
					4 a 5		
					6	2	
	RS-03		x	5	0		Los 5 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño
					1 a 3		
					4 a 5		
					6	5	
Gestión Documental	RC-12		x	3	0		El control n°1 cumple con 3 de las 6 variables; Los controles n°2 y 3 cumplen con las 6 variables;
					1 a 3	1	
					4 a 5		
					6	2	
Gestión Jurídica	RC-13		x	2	0		Los 2 controles cumplen con las 6 variables.
					1 a 3		
					4 a 5		
					6	2	
Control Interno Disciplinario	RC-14		x	1	0		El control cumple con 2 de las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3	1	
					4 a 5		
					6		

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2023, versión 2.

(\*) los componentes de la descripción del riesgo son: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

**OBSERVACIONES**

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- ✓ En la Matriz de Riesgos de corrupción 2023 versión 2, se identifican las columnas “Control” y “Descripción del control” en las cuales se registra el diseño del control que toma en cuenta las 6 variables definidas en la guía del DAFP, donde se evidenciaron las siguientes situaciones:
  - En la matriz del proceso de EJSA-Apuestas solo se identifica la columna “Control” que refleja el diseño de los controles.
  - En las matrices de los procesos de EJSA-Loterías, Gestión de Bienes y Servicios, y Gestión Documental, la columna “Control” detalla el diseño de los controles, mientras que la columna “Descripción del control” una versión resumida.
  - En la matriz del proceso de Gestión de Recaudo, la columna “Control” detalla el diseño del control, mientras que la columna “Descripción del Control” no se encuentra diligenciada.
  - En las matrices de los procesos de Control, Inspección y Fiscalización, y Gestión Jurídica, la columna “Control” registra una versión resumida del control, mientras que la columna “Descripción del Control” el diseño de este.
  - En las matrices de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera y Contable, la columna “Control” registra el nombre del control, mientras que la columna “Descripción del Control” el diseño de este.
  - En la matriz del proceso de Control Interno Disciplinario las columnas “Control” y “Descripción del Control”, registran 2 redacciones diferentes del diseño del control.

Por tanto, no existe homogeneidad en la información que compone el campo rotulado “Valoración de controles” y, por ende, dificultó la verificación del diseño de los 39 controles formulados para los 16 riesgos de corrupción y soborno.

## CONCLUSIONES

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

- De la verificación de los 4 componentes (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO) a contener en la descripción del riesgo, se identificó que los 16 riesgos de corrupción y soborno cumplen con la adecuada descripción de conformidad con lo establecido en la Guía del DAFP.
- Posterior a la aprobación de la matriz de riesgos de la entidad 2023 versión 1 y 2 en las sesiones del CICC del 27/01/2023 y 29/03/2023; respectivamente, fueron publicadas en el botón de transparencia de la entidad para consulta de los funcionarios de la entidad y partes interesadas.
- Se verificó que la redacción de los 39 controles asociados a 13 riesgos de corrupción y 3 de soborno integraran las 6 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 4 para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
  - 2 controles que por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas
  - 13 controles cumplen de 1 a 3 variables.
  - 3 controles cumplen de 4 a 5 variables.
  - 21 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles.
- Las evidencia y/o soportes que dieran cuenta de la ejecución de los controles por parte de los líderes y/o responsables de los procesos en la mayoría de casos fueron entregados oportunamente. Así mismo, se realizaron visitas para revisión en físico de los soportes correspondientes para algunos procesos; para los casos en los que no se recibió información (Unidad de Talento Humano y Unidad

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

de Recursos Físicos/Bienes y Servicios), se revisó el reporte realizado en el SharePoint “Planeación Estratégica”, lo que dificultó a la Oficina de Control Interno la verificación de la efectividad de los controles, dado el reporte y evidencias incompletas registradas en dicha herramienta tecnológica.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Teniendo en cuenta el avance en la revisión y ajuste de los controles formulados para los riesgos de corrupción y de soborno identificados, se recomienda a los líderes de los procesos que se encuentran pendientes, realizar la actividad de conformidad con los lineamientos metodológicos que sobre el particular ha definido el DAFP en la Guía para Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas.

Para lo anterior, es necesario revisar el anexo n°1 del informe, teniendo en cuenta que allí se detallan las debilidades identificadas respecto del cumplimiento de las 6 variables para un adecuado diseño de controles.

- ✓ De acuerdo a lo informado por la Dirección de Operación y Comercialización de producto en la visita presencial del 10/05/2023 para verificación de los soportes de ejecución de los controles del riesgo de soborno RS-01, se recomienda ajustar la periodicidad de los controles n°1, 2,3 y 5, de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra “semanal” cuando en la actualidad se realiza diariamente.
- ✓ Se recomienda a todos los procesos trabajar conjuntamente con el área de Planeación Estratégica los ajustes a las matrices de riesgos para que, desde su rol de segunda línea de defensa, verifiquen y validen las modificaciones, previa aprobación de la actualización de la matriz de riesgos de la entidad; lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP versión 5 del 2020 establece, respecto de los riesgos de corrupción, los siguientes aspectos generales:

“(…)

*Ajustes y modificaciones: se podrán llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia. ...*

“(…)”

- ✓ Garantizar la disponibilidad de los soportes y/o evidencias de la ejecución de los controles por parte de los líderes de los procesos de manera oportuna, que le permita a la Oficina de Control Interno como tercera línea, realizar verificación de la ejecución y eficacia en los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

Al respecto, en los casos en los que se dificulte el envío de la información, se sugiere a los líderes y/o responsables de los procesos solicitar mediante correo electrónico ampliación del término de respuesta o la verificación presencial de esta, para evitar incumplimientos a los requerimientos realizados por la OCI que derivan en resultados negativos frente a la gestión del riesgo.

- ✓ Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación analizar la posibilidad de conservar o la columna “Control” o la columna “Descripción del control”, a fin de estandarizar la estructura de las matrices de riesgos de los procesos; lo anterior, teniendo en cuenta que por la información registrada en la matriz, en la actualidad no existe claridad sobre cual columna contiene la información real del diseño del control.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

Atentamente,

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo – Profesional Contratista Oficina de Control Interno  
Reviso y Aprobo: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez- Jefe Oficina de Control Interno

## ANEXO 1. DETALLE DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Tabla 5. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Control	Observación
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por generar autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos con el fin de beneficiar a un tercero	La Unidad de Apuestas y Control de Juegos debe revisar y validar los documentos suministrados por el gestor solicitante y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple parcialmente.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 el proceso responsable adjuntó soporte Excel donde se relaciona los juegos promocionales o rifas que se solicitaron durante el periodo de análisis a través de la plataforma correspondiente; se lleva registro diario de las revisiones efectuadas para autorización del juego promocional previo a la expedición de la resolución.</p> <p>A la fecha de corte se autorizaron 36 entre rifas y promocionales.</p>
	Corrupción	RC-03 Posibilidad de inadecuada utilización, pérdida y/o hurto de los formularios por parte del Concesionario con el fin de beneficio propio o de terceros	La Unidad de Apuestas y Control de Juegos con el supervisor del contrato deben solicitar al concesionario un reporte mensual del listado de los formularios usados en otros productos y servicios. Para posteriormente hacer validación	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple parcialmente.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 el proceso responsable adjuntó los reportes remitidos por el Concesionario sobre la utilización de formularios así:</p> <p>Mes de diciembre 2022 (memorando 1-2023-1 del 02/02/2023)  Mes de enero 2023 (memorando 1-2023-291 del 02/02/2023)  Mes de febrero 2023 (correo electrónico del 06/03/2023)  Mes de marzo 2023 (memorando 1-2023-1027 del 03/04/2023)</p> <p>No obstante a lo anterior, de la forma en como esta redactado el control no se</p>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-484-2
<b>VERSIÓN:</b>	2
<b>FECHA:</b>	19-04-2023

			<p>identifica qué actividad se realiza con la información entregada por el concesionario de manera mensual.</p> <p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cumple</li> <li>2. No cumple</li> <li>3. No cumple.</li> <li>4. No cumple</li> <li>5. No cumple</li> <li>6. No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 el proceso responsable adjuntó manual de Establecimiento Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y manual de Políticas de SI &amp; Ciberseguridad.</p> <p>No obstante, por la redacción del control y la evidencia aportada por el proceso, no se pudo identificar la finalidad del control.</p>
Explotación JSA Loterías	Corrupción	<p>RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega o retención de billetería, o asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.</p>	<p>El profesional de cartera semanalmente realiza una revisión de los reportes de cartera y del estado de las garantías de los distribuidores con el propósito de identificar incumplimientos en los distribuidores para determinar a cuáles de ellos se retienen el despacho de billetería.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control, los distribuidores con incumplimiento en sus garantías y/o pagos deben ser retenidos. No se debe realizar el despacho semanal de billetería.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los memorandos sobre distribución y retención por parte de la Unidad Financiera</p> <p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple.</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. Cumple</li> <li>6. Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 10/05/2023 y correo de la misma fecha se identificaron memorandos de retención y despacho de billetería para sorteos realizados entre enero y abril del 2023 remitidos desde las Unidad Financiera y contable.</p>
		<p>El profesional de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente verifica las garantías que se encuentran vencidas con el propósito de identificar incumplimientos en los distribuidores para determinar a cuáles de ellos se retienen el despacho de billetería.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control, los distribuidores con incumplimiento en sus garantías y/o pagos deben ser retenidos. No se debe realizar el despacho semanal de billetería.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los correos electrónicos enviados a la Unidad Financiera informando si se encuentra algunos de los distribuidores con las garantías vencidas.</p> <p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple.</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. Cumple</li> <li>6. Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que la actividad se realiza diariamente, en visita en sitio del 10/05/2023 se identificó correos enviados de Alerta de Garantías vencidas de fecha 28/04/2023 para el sorteo 2689.</p>	



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

Soborno	RS-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno para realizar un inadecuado reconocimiento de premios con el fin de beneficiar un tercero.	<p>El encargado de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente recibe los paquetes de premios enviados por los distribuidores a través de la empresa transportadora para lo cual debe verificar la relación de paquetes registrados en la planilla de la transportadora frente a los paquetes de premios físicos recibidos, si todo está correcto el funcionario sella la planilla del transportador.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control debe registrarse una nota en la planilla respectiva y si existe físicamente y no en la planilla se debe abrir el paquete para verificar el contenido del mismo y si es el caso devolverlo inmediatamente al transportador y realizar la anotación en el formato FRO410-30-4</p> <p>La Dirección de Operación del Producto y Comercialización solicita a la empresa transportadora que recoja los paquetes donde se identificaron anomalías.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los correos electrónicos enviados a la empresa impresora de billettería y las anotaciones dejadas en el formato FRO410-30-4, en el caso en que se presenten desviaciones.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 10/05/2023 se identificaron las planillas del transportador y los formatos de premios a distribuidores FRO-410-30 debidamente diligenciados y firmados para las fechas: 22/04/2023 y 28/04/2023.</p>
		<p>El encargado de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente realiza la apertura de todos los paquetes de premio recibidos y verificar que los premios y/o billetes correspondan a la Lotería de Bogotá, posteriormente debe perforar las fracciones en un lugar que no dañe el código de barras.</p> <p>Si se detectan desviaciones en el control se debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Si algún paquete de premios corresponde a otra lotería deben guardados bajo llave y ser notificados a la transportadora y al mismo tiempo al distribuidor respectivo (en el caso en que sea reconocido por la entidad).</li> <li>Se debe enviar un correo electrónico informando a la transportadora la inconsistencia, para que ellos envíen un funcionario a recoger dichos paquetes.</li> <li>Cuando el funcionario detecta que no es premio sino devolución debe registrar en el formato</li> </ol>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 10/05/2023 se identificó la perforación de los billetes al costado, para evitar dañar el código de barras realizada por el profesional designado.</p> <p>Adicional, se revisó proceso de perforación para la billettería del sorteo 2687 del distribuidor código NEGRO. Así mismo, se realizó perforación de los promocionales como control adicional.</p>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

FRO410-30-4 tomar evidencia fotográfica y dar traslado al del área para que este informe de manera inmediata al distribuidor. Como soporte de la ejecución del control resultan los billetes o fracciones perforadas, en el caso de las desviaciones resultan como soportes los correos electrónicos enviados y las anotaciones en el Formato FRO410-30-4 Recibo de Premios a Distribuidores.

El funcionario asignado de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente realiza la radicación de los paquetes de premios perforados en el aplicativo tecnológico comercial de la lotería, posteriormente los dos auxiliares (auxiliar administrativo y auxiliar) de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización deben leer (lectura del código de barras de cada fracción) los premios y promocionales, al finalizar la lectura de cada paquete por distribuidor se debe comparar el total del valor leído con respecto al total del valor reportado en la planilla del distribuidor.

Si se detectan diferencias entre lo leído y lo reportado por el distribuidor se debe realizar una segunda lectura de premios o promocionales, si la inconsistencia se mantiene se debe notificar por correo electrónico al distribuidor sobre las inconsistencias detectadas y solicitando el pago respectivo. Este documento debe ser enviado con copia a la unidad financiera y contable.

Como soporte de la ejecución del control resultan las planillas radicadas en el aplicativo comercial de la Lotería y relacionadas en el formato FRO410-30-4 Recibo de Premios a Distribuidores. En caso de presentarse alguna desviación queda como soporte el correo electrónico notificando al distribuidor sobre la diferencia presentada.

El auxiliar de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización termina de leer todos los premios y emite un reporte, el cual consolida la totalidad de premios reconocidos al distribuidor. Con este reporte realiza una revisión semanal

**Cumplimiento de variables en el diseño del control:**

1. Cumple.
2. Cumple
3. Cumple
4. Cumple
5. Cumple
6. Cumple

No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.

**Ejecución del Control:** Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 10/05/2023 se identificó la planilla de relación de premios siguiente:

- n° de radicación 124986 a 125035 de 31/01/2023 a 06/02/2023
- n° de radicación 125336 a 125858 de 24/02/2023 a 01/03/2023.
- n° de radicación 125636 a 125658 de 22/03/2023 a 24/03/2023.

**Cumplimiento de variables en el diseño del control:**

1. Cumple.
2. Cumple
3. Cumple
4. Cumple
5. Cumple





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>conjunta con el profesional de cartera con el fin de comparar los premios reconocidos vs las autoliquidaciones de cada distribuidor y su estado de cartera.</p> <p>Si se encuentra diferencias en el sorteo al cual se le reconocieron los premios el auxiliar de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización debe ajustar el reporte de lectura de premios conforme a los criterios del profesional de cartera.</p> <p>Si se encuentra diferencias en los códigos (de los distribuidores) aplicados a los premios se debe realizar los ajustes respectivos por parte del auxiliar de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización. Como soporte de la ejecución del control resulta el resumen de los premios y promocionales leídos con los vistos buenos del colaborador de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización y el área de cartera.</p>	<p>6. Cumple</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 10/05/2023 se identificó reporte resumen de relación de premios leídos revisados entre la Unidad de Loterías y el área de cartera (con firmas).</p> <p>De la lista, se verificó el Distribuidor con código RAMÓN.</p>
		<p>El profesional de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente debe revisar que las diferencias presentadas se encuentren justificadas en el reporte respectivo (Reporte resumen de relaciones de premios leídos). Si todo está correcto procede a validar y cargar en el sistema comercial los premios y promocionales.</p> <p>Si existe una diferencia sin justificación el auxiliar de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización debe revisar y realizar el respectivo ajuste.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el Reporte resumen de relaciones de premios leídos en estado "Procesado".</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple.</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. Cumple</li> <li>6. Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se recomienda ajustar la periodicidad del control de conformidad con la periodicidad con la que se están realizando las actividades descritas, dado que, se registra "semanal" cuando en la actualidad se realiza diariamente.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> Dada que es una actividad diaria, en visita en sitio del 10/05/2023 se identificó directamente en el aplicativo comercial el reporte resumen de relaciones de premios leídos procesado durante el periodo enero a abril del 2023; la columna "Verificado" indica que ha sido verificado y aprobado por el líder del proceso o el profesional asignado.</p> <p>Relaciones de premios de la radicación:</p> <p>Código distribuidor SERGIO, n° de radicación 125594 del 21/03/2023.  Código distribuidor GELSA, n° de radicación 125807 del 10/04/2023.  Código distribuidor HENAO, n° de radicación 14765 (promocionales) del 10/04/2023.</p>	
		<p>Los colaboradores de la Dirección de Operación del</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p>	





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>Producto y Comercialización diariamente ingresan a la dirección con acceso biométrico para lo cual y una vez puesta la huella sobre el lector se coteja el permiso de ingreso con el sistema.</p> <p>En caso en presentarse desviaciones y no se pueda ingresar a la Dirección u otro colaboradores que no pertenezca a la dirección tenga el acceso biométrico se debe comunicar a Recursos Físicos para realizar la corrección inmediata.</p> <p>Como soporte del control se presenta el Disco duro del CCTV.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Se reportó que las cámaras de seguridad ubicadas en la recepción son supervisadas por la Unidad de Recursos Físicos.</p> <p>Así mismo, la puerta de acceso a LA Oficina se encuentra cerrada y únicamente los funcionarios que pertenecen a esta pueden ingresar con huella.</p> <p>EL video de grabación permanece en el disco duro por 15 días.</p>
Gestión de Recaudo	Corrupción	RG-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros	<p>Constatar en forma preliminar la conciliación efectuadas por parte de los distribuidores de las entidad con el fin de identificar recaudos que no se hayan cargado al aplicativo por las diferente razones que puedan darse lo que permite llegar a fin de mes con un conciliación mas limpia.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No cumple.</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple parcialmente; ajustar redacción.</li> <li>Cumple parcialmente; ajustar redacción.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante visita a la Unidad del día 10/05/2023 se identificaron las conciliaciones con tesorería de los meses enero a marzo del 2023.</p> <p>Así mismo, se revisó el cuadro Excel que lleva el profesional de cartera para realizar conciliaciones del estado de cuenta de los distribuidores para cada uno de los sorteos; el cual se alimenta de la información de las liquidaciones y consignaciones que envían los distribuidores.</p>
Control, Inspección y Fiscalización	Soborno	RS-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de soborno al responsable de realizar visitas de inspección y fiscalización para al beneficiar concesionario	<p>Cada vez que se programa la realización de visitas de fiscalización, se remite una comunicación por parte de la Subgerencia General o la Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, donde se especifica la información y soportes requeridos para la realización de las visitas.</p> <p>Una vez se consolida la Información, esta reposará en la carpeta compartida de la Unidad, de tal forma que los colaboradores de la Unidad puedan acceder a su consulta, verificación y/o validación.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple; de acuerdo con la redacción, no es claro el propósito del control.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 el proceso responsable reporte soporte de informes de visitas de inspección y fiscalización de fechas: 18 de enero, 09 y 21 de febrero, 09, 14, 16 y 22 de marzo.</p> <p>2 memorando de solicitud de información (2-2023-536 del 12/04/023 y 9-2023-681 del 25/04/2023)</p>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>No obstante a lo anterior, no se identifican memorandos de requerimiento previo a las visitas realizadas.</p> <p>Una vez realizado el informe de inspección, este será revisado por parte del Jefe de la Unidad y remitido a la Subgerencia General. En los casos que el equipo encuentre situaciones objeto de ajustes y/o explicaciones, se remitirán las mismas al Concesionario, por medio de comunicación escrita.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple parcialmente; se sugiere especificar cuál es el tiempo máximo para presentar el informe.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple parcialmente; ajustar redacción.</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 el proceso responsable reporte soporte de informes de visitas de inspección y fiscalización de fechas: 18 de enero, 09 y 21 de febrero, 09, 14, 16 y 22 de marzo.</p> <p>No obstante, no se identifica la revisión realizada por parte del jefe de Unidad.</p>
	Corrupción	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero	<p>El responsable de expedición de certificados proyecta el documento para firma de la Jefe de la Unidad de Talento Humano con los soportes correspondientes, cada vez que sea requerido.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple parcialmente, se requiere ajustar redacción.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>
Gestión del Talento Humano	Corrupción	RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero	<p>El Profesional de nómina mensualmente debe enviar a revisión del Jefe de la Unidad de Talento Humano la prenómina con los soportes correspondientes.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>
			<p>El Profesional de nómina, previa validación por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano envía a revisión de la Secretaría General la prenómina con los soportes correspondientes.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

				<p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>
	Corrupción	RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados de experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero	El responsable de la Unidad de Talento Humano cada vez que se deba expedir un certificado de experiencia e idoneidad, debe verificar los certificados de estudios (tarjetas profesionales y diplomas presentadas por el aspirante), así como la experiencia relacionada con el objeto del contrato.	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	RC- 09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros	El Representante legal debe tramitar ante el banco la solicitud de administración de portal y con este servicio se asignan tokens de seguridad para acceso a los portales bancarios. El tesorero guarda estos tokens en la bóveda de seguridad todos días al finalizar la labor. El Tesorero es el único funcionario con la autorización suficiente para el uso de los tokens de seguridad de cada entidad financiera.	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple parcialmente; ajustar redacción.</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple parcialmente; no se identifica si antes de guardar los tokens en bóveda se debe llenar un registro.</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 se remitió formato FRO310-424-1 Relación de Tokens Manejo de Tesorería, listando 9 tokens de acceso a portales bancarios. Así mismo, documento Excel denominado "RELACIÓN DE TOKENS MANEJO DE TESORERÍA" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante enero a abril.</p>
			Se cuenta con dos cajas fuertes, una en la Oficina de la Tesorería General, y la segunda en la Oficina del Auxiliar de Tesorería, y cada uno maneja y conoce la clave de la caja fuerte de su oficina, esas claves son conocidas únicamente por estos responsables. El Auxiliar administrativo asignado a la tesorería tiene acceso a la bóveda donde se custodian: premios en proceso de pago, chequeras en uso, sello seco para los cheques y documentos bancarios que lo ameriten. La bóveda asignada a la o el Tesorera (o) se custodia: token, claves, títulos valor, cdt, cheques, billetes en proceso de investigación de fraude, tarjetas bonos para estímulo de ventas.	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> </ol> <p>Se recomienda la revisión y ajuste en la redacción del control, teniendo en cuenta que no se identifica el propósito del mismo y, por ende, no se da cumplimiento expreso de las demás variables para una adecuada definición del control.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 se remitió Protocolo de Seguridad y manejo de cuentas versión 1 de julio del 2020; no obstante, es importante contar con evidencia de la ejecución de los lineamientos establecidos en el documento.</p>
			Mensualmente el tesorero(a) realiza inventario de los CDTs en	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>custodia y junto con el auxiliar de tesorería elaboran actas con el inventario de cheques. Dentro de estas actas se relacionan: el banco, la cuenta y el número de cheque con su intervalo. El acta debe estar firmada por los dos involucrados relacionando fecha y hora de la actividad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple parcialmente; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control.</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. No cumple</li> <li>6. Cumple parcialmente; se recomienda ajustar redacción</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2022 se remitieron: 1) soportes del control de títulos valores dados en garantía (13) para el periodo de enero a abril; 2) actas de control de cheques de los meses de enero a abril del 2023 firmadas por el la Tesorera y el auxiliar de tesorería; en el acta se relaciona el número del banco, la cuenta e intervalos de cheques.</p>
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	<p>RC-10 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.</p>	<p>El almacenista trimestralmente verificará las existencias de consumo y publicidad a través del aplicativo en el cual se relacionan las cantidades existentes por sistema de cada elemento de consumo, y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales. La almacenista realiza control de consumo por área de acuerdo al histórico de consumo. Si existen desviaciones del control, el Almacenista se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos. El soporte del control son los listados de existencias.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. Cumple</li> <li>6. Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>
			<p>El almacenista anualmente (enero con corte 31 de diciembre) debe realizar la verificación de existencias en almacén y el inventario individual de cada funcionario través del aplicativo. El individual se envía por email a cada funcionario con el fin de verificar que la relación corresponda a la realidad y se confronta con el físico de la bodega del sótano del almacén y el almacén de los promocionales. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple; se sugiere revisar periodicidad del control, dado que, no es conveniente realizar un control solo una vez al año.</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple.</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. Cumple</li> <li>6. Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>



## FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

Se otorga un plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario.  
Como soporte del control, la evidencia son los listados de existencias, actas de verificación, e inventarios individuales firmados por los funcionarios.

El Almacenista, cada vez que un funcionario presente alguna de las siguientes situaciones administrativas: 1. Vacaciones, 2. Traslados, 3. Retiros, verifica el inventario entregado por el funcionario asignado en el aplicativo.  
Si se identifica desviación del control, se otorga el plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario  
Como soporte de la ejecución del control, resulta: acta de entrega para traslado y vacaciones, formato para retiro de funcionarios y contratistas.

El personal de seguridad de manera constante monitorea las cámaras del CCTV.  
En la recepción debe permanentemente evidenciar que las cámaras estén grabando y debe informar telefónicamente la novedad.  
Anualmente se realiza una verificación de funcionamiento por la empresa de vigilancia, sitio correcto y radar de alcance de cada cámara.  
El mantenimiento está a cargo de la Lotería de Bogotá.  
CCTV en el almacén (entrada, interior con sensor de movimiento) y el resto de las instalaciones de la Entidad.  
El DVR del CCTV se encuentra en el centro de cómputo de sistemas (control de acceso), cuenta con una capacidad de almacenamiento 30 días aproximadamente dependiendo del volumen (Variabilidad de grabación de las cámaras del sensor de movimiento).  
Si se detectan desviaciones en el control, la Unidad de Recursos Físicos debe ajustar las cámaras que no estén grabando  
Se debe realizar solicitud y autorización de los arreglos.

### Cumplimiento de variables en el diseño del control:

1. Cumple
2. Cumple
3. Cumple parcialmente; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control.
4. Cumple
5. Cumple
6. Cumple

**Ejecución del Control:** Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.

### Cumplimiento de variables en el diseño del control:

1. Cumple
2. Cumple
3. No cumple; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control.
4. Cumple parcialmente
5. Cumple
6. Cumple

**Ejecución del Control:** Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

		<p>Como soporte de la ejecución del control resulta el soporte de mantenimiento preventivo realizado por la Lotería de Bogotá.</p> <p>El jefe de la Unidad de Recursos Físicos anualmente debe verifica la elaboración del contrato de seguros con el fin de proteger los bienes patrimoniales de la entidad, muebles e inmuebles, maquinaria y equipos. Se gestionan las siguientes pólizas: 1. Todo Riesgo daños combinados, 2. Póliza de manejo, 3. Póliza contra hurto. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, si hay compra de nuevos bienes o pérdida de elementos, se debe informar a la aseguradora para los fines pertinentes. Como soporte de la ejecución del control resultan las pólizas físicas, copia digital en la red de la Unidad de Recursos Físicos.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple parcialmente, se recomienda detallar.</li> <li>Cumple; ajustar redacción.</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> Para el periodo de corte no fue posible verificar la ejecución del control por cuanto su diseño presenta debilidades y el proceso responsable no aportó las evidencias correspondientes.</p>
Corrupción	RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.	<p>El supervisor conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes presentados por el contratista para el pago, de acuerdo a las estipulaciones contractuales, contengan los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para acreditar el cumplimiento. En caso de identificar que el informe o la actividad reportada no cumple con las condiciones pactadas, deberá requerir al contratista para el respectivo ajuste. Una vez verificado el cumplimiento, el supervisor a través del formato dispuesto para el informe de seguimiento contractual, certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Como soporte de la ejecución del control resulta el Informe de supervisión.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/04/2023 el proceso responsable adjunto informe de supervisión del abogado contratista para el mes de enero del 2023, donde se identifica el desarrollo de las obligaciones generales y específicas del contrato.</p>
		<p>La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidades de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de supervisión. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/04/2023 el proceso responsable adjuntó lista de asistencia de la</p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

			<p>En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo. Como soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes junto con la memorias de la capacitación.</p>	<p>capacitación realizada el 17/02/2023 sobre contratación aplicable a la entidad, estudios previos, supervisión de contratos, riesgos, etc.</p> <p>A dicha capacitación asistieron 22 funcionarios de los cuales 10 eran supervisores de contratos.</p>
<p align="center">Soborno</p>	<p>RS-03 Posibilidad de ocurrencia de soborno para contratar bienes y servicios con incumplimiento de requisitos a cambio de prebendas o favorecimiento de terceros.</p>	<p>El Jefe del área dueña de la necesidad y en caso de la intervención de otras áreas en la estructuración, deben revisar y firmar los estudios previos de acuerdo con la necesidad contractual y atendiendo el plan de compras de la entidad, los cuales deberán contener como mínimo la información establecida en los procedimientos e instructivos establecidos para cada modalidad de contratación. El control se realiza cada vez que el plan de compras indique la necesidad del proceso. Lo anterior con el objetivo de establecer y determinar con claridad la necesidad a satisfacer por la entidad dentro de los límites legales y evitar un daño antijurídico.</p> <p>La Secretaria General realizará control de legalidad y en caso de considerar que falta o debe completarse información, devolverá al área los estudios previos con los ajustes y observaciones. Ajustados los estudios previos la Secretaría General firmará los estudios previos.</p> <p>Como soporte del control, resultan los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones. La finalidad es un control de legalidad que asegure minimizar riesgo de demandas.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple.</li> <li>5. Cumple.</li> <li>6. Cumple.</li> </ol> <p>No obstante, se sugiere la revisión de la redacción del control.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/04/2023 el proceso responsable remitió los estudios previos en el periodo de corte así:</p> <p>Enero: contrato profesional en la Oficina de Asesora de Planeación.  Febrero: contrato profesional en la Oficina de Control interno.  Marzo: contrato para la dotación de la secretarías de la entidad.  Abril: contrato suministro equipo de emergencias.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. Cumple</li> <li>4. Cumple</li> <li>5. Cumple.</li> <li>6. Cumple.</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/04/2023 el proceso adjunto</p>





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

<p>financieros, cuando a ellos hubiera lugar y las áreas técnicas para verificar el ajuste de la necesidad al plan de compras anual de la entidad para el cumplimiento de los objetivos misionales y ajuste legal, financiero y técnico.</p> <p>En caso de no ajustarse los pliegos a las condiciones de la modalidad de selección y los estudios previos deberá solicitarse a las áreas los ajustes correspondientes.</p> <p>Como soporte del control resultan Estudios y documentos previos, así como Pliego de Condiciones. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones</p>	<p>soportes adjuntos a los estudios previos para la contratación de la empresa de seguros (acta de adjudicación proceso, designación comité estructurador)</p>
<p>El grupo interdisciplinario encargado de evaluar las propuestas será designado de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.</p> <p>La consolidación del informe de evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.</p> <p>Los comités de acuerdo con sus funciones, establecidas en el manual de contratación coadyuvaran en los diferentes informes.</p> <p>Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se realiza la publicación de resultados evaluación en SECOP II. Los proponentes podrán presentar observaciones al informe a través del email corporativo dentro del término señalado en el cronograma.</p> <p>El Comité Evaluador dará respuesta a las observaciones efectuadas por los proponentes (si aplica) y realizará el informe final de evaluación que contiene las respuestas a las mismas a través del documento que se publicará en SECOP II.</p> <p>Como soporte del control resultan los Informes de evaluación/ Acta de comité de contratación. La periodicidad de la evaluación depende del plan de compras para las invitaciones abierta y privada por lo cual no es determinado el número anual</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p>No obstante, se sugiere la revisión de la redacción del control.</p> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 29/04/2023 se identificaron soportes relacionados con la contratación de la vigilancia y la empresa de seguros así:</p> <p><b>Vigilancia:</b> Correo electrónico del 03/03/2023 solicitando la información de los integrantes del comité estructurador. Memorando n°3-2023-401 del 13/03/2023 donde se designa al comité estructurador. Memorando n°3-2023-540 del 03/04/2023 donde se solicita la publicación del proceso de invitación privada en SECOP II.</p> <p><b>Seguridad:</b> Memorando n°3-2023-232 del 13/02/2023 donde se designa al comité estructurador. Acta adjudicación proceso del 22/02/2023. Informe de verificación proceso. Pliego de condiciones firmado.</p>
<p>El profesional asignado por la Secretaría General debe revisar y verificar documentos que soportan la contratación de acuerdo con las solicitudes de la área que radicaron el requerimiento y proyectar minuta</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

del anexo de las condiciones contractuales para aprobación y verificación por parte del Secretario General, conforme a lista de chequeo establecida por la Secretaría General de la entidad

Cada vez que se adelante un proceso de contratación de acuerdo con el Plan anual de adquisiciones y se adjudique siendo incierto el número de verificaciones que se realizan en el año La verificación de los documentos permite seguridad jurídica contractual y cumplimiento estricto al manual de contratación evitando un daño antijurídico a la entidad.

En caso de presentarse una no conformidad con la lista de chequeo se requerirá al área para que se complete o se suspenda el proceso de acuerdo con lo indicado por el manual de contratación y los procedimientos aplicables al proceso.

Como soporte del control resulta:  
Lista de chequeo  
Minuta de contrato. Cada vez que se adelante un proceso de contratación de acuerdo con el Plan anual de adquisiciones y se adjudique siendo incierto el número de verificaciones que se realizan en el año

El profesional asignado por la Secretaría General deberá revisar y pasar para aprobación del Secretario General la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo exigido en el contrato suscrito por la entidad y en atención al plan anual de adquisiciones. La verificación la realizará atendiendo la cláusula contractual relacionada y atendiendo el objetivo de protección de los bienes y recursos públicos.

En caso de no cumplir los requerimientos contractuales se solicitará el ajuste de la garantía para su nueva revisión que terminará en aprobación de la misma.

Como resultado de la ejecución del control resulta la garantía del contrato. La revisión y aprobación se realiza siempre que exista un proceso de contratación que exigió la garantía por lo cual es incierto el número de revisiones mensuales. y su aprobación y revisión se realiza con el fin de

5. Cumple  
6. Cumple

**Ejecución del Control:** mediante correo electrónico del 29/04/2023 el proceso adjunto correos electrónicos de revisión de documentos de acuerdo con lista de chequeo, así:

17/02/2023 informando documentos pendientes para contratación en la Subgerencia Comercial.

17/03/2023 y 21/03/2023 informando documentos pendientes para contratación en la Oficina de Gestión TIC.

**Correo electrónico del 19/04/2023 informando a la empresa de seguridad, los documentos pendientes.**

**Correo electrónico del 24/04/2023 informando los documentos faltantes.**

**Cumplimiento de variables en el diseño del control:**

1. Cumple  
2. Cumple  
3. Cumple  
4. Cumple  
5. Cumple  
6. Cumple

No obstante, se sugiere la revisión de la redacción del control.

**Ejecución del Control:** mediante correo electrónico del 29/04/2023 el proceso responsable adjunto los siguientes soportes:

Correo del 06/03/2023 solicitando ajuste de la póliza para el contrato relacionado con la Oficina Gestión TIC.

Hilo de correos del 15 y 16 de marzo del 2023 aprobando la póliza relacionada con contrato n°36 del 2023, previa revisión.

Correo del 28/04/2023 aprobando la póliza relacionada con el contrato de la empresa de seguridad, previa revisión y solicitud de documentos faltantes para continuar con el proceso de contratación.





**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

Gestión Documental	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida y/o daño parcial o total de la confidencialidad e integridad de documentos o expedientes en el archivo con el fin de obtener beneficio propio o a un tercero.	<p>asegurar los bienes de la entidad en caso de incumplimiento</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>No cumple</li> <li>Cumple.</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 se remitió formato de préstamo de expedientes documentales (8 planillas) en el periodo analizado.</p>
			<p>El responsable de la Unidad de Recursos Físicos una vez se ha aprobado el préstamo documental garantiza el registro en el formato respectivo la información pertinente del préstamo. Para este control no aplican desviaciones, y el soporte de ejecución de control Formato de Control de Préstamos Documentales debidamente diligenciado.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple.</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 02/05/2023 se remitió formato de préstamo de expedientes documentales (8 planillas) en el periodo analizado.</p>
			<p>El responsable de la Unidad de Recursos Físicos una vez reciba la devolución del documento o expediente prestado este debe inspeccionar las condiciones físicas, de integridad y completitud que tengan. Estas condiciones deben cumplir los lineamientos definidos en la Lotería. En caso de que el documento o expediente prestado no cuente con las condiciones físicas, de integridad y completitud, se debe informar al funcionario las inconsistencias que presente el expediente, para que responda por las mismas. El soporte de ejecución de control es el formato de consulta, préstamo y devolución de documentación y/o información debidamente diligenciado.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> <li>Cumple.</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> en los soportes remitidos por el proceso mediante correo electrónico del 02/05/2023 no se identificó el Formato Único de Inventario Documental FRO-0330-281-2, para validación de la ejecución de dicho control.</p>



**FORMATO  
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

Gestión Jurídica	Corrupción	RC-13 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería	<p>Los contratistas deben subir la información de cada actuación que se realiza en el proceso judicial asignado, se verifica el cargue y actualización de procesos en SIPROJ. El propósito del control es realizar verificación a cada uno de los procesos y su avance en cumplimiento de las funciones de defensa judicial en responsabilidad de la SG. Con lo anterior, el primer filtro de revisión lo realizan los abogados de apoyo con usuario asignado de SIPROJ designado de Secretaría General, y el segundo filtro de revisión lo realiza la Secretaria General.</p> <p>Los abogados de apoyo en el informe mensual que entregan incluyen screenshots de la plataforma SIPROJ, donde se evidencia el cargue y actualización de los procesos a su cargo. Si se evidencia información faltante se solicita su cargue y se devuelve la cuenta de cobro</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 03/05/2023 el proceso responsable adjunto soportes de las actualizaciones realizadas durante el periodo de corte, así:</p> <p>Enero: Actualización SIPOJWE: 6 actualizaciones Actualización Rama Judicial: 16 3 requerimientos de actualización</p> <p>Febrero: 15 reportes 1 requerimiento de actualización</p> <p>Marzo: 25 reportes 1 requerimiento de actualización</p> <p>Abril: 14 reportes 1 requerimiento de actualización</p>
			<p>De acuerdo con la necesidad de contratación y atendiendo el plan de compras de la entidad, la Secretaria General presentará al Comité de Conciliación el perfil del abogado seleccionado para la representación judicial de la entidad, en la exposición indicará el cumplimiento a los lineamientos definidos por el Comité de Conciliación para quien deba ejercer la representación judicial. Se busca una representación judicial con experiencia y experticia para controlar el riesgo por pérdida judicial. En comité se dejará evidencia sobre el cumplimiento de esos requisitos y en caso contrario se solicitará su ajuste a los lineamientos ya establecidos por el Comité de Conciliación. Cuando se va a realizar una contratación de abogado externo se presenta al Comité de conciliación el perfil. El objetivo del control es contar con un abogado con experticia en litigio y evitar nulidades y riesgo en defensa judicial. La evidencia es el acta del comité donde la Secretaria General de la entidad indica el cumplimiento de la directriz del Comité de Conciliación</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> mediante correo electrónico del 03/05/2023, se identificó acta n°01 del 12 de enero del Comité de Conciliación, donde en el punto n°4 se señala que el proceso de contratación de los 3 abogados se encuentra en proceso y de acuerdo con los lineamientos establecidos en este comité.</p>

	<b>FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-484-2</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>19-04-2023</b>

Control Interno Disciplinario	Corrupción	<p>RG-14 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio una decisión favorable en su calidad de investigado, con el fin de beneficio propio o de terceros</p>	<p>El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, informan si por parte de algún investigado se ha realizado alguna solicitud para que se tome una decisión dentro de un proceso disciplinario distinto al cumplimiento del deber funcional.</p>	<p><b>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple</li> <li>2. Cumple</li> <li>3. No cumple</li> <li>4. No cumple</li> <li>5. No cumple</li> <li>6. No cumple.</li> </ol> <p><b>Ejecución del Control:</b> revisado el SharePoint "Planeación Estratégica durante el periodo de análisis, se reportó por parte del proceso responsable que "no se presentó solicitud u acto de corrupción por parte de algún sujeto procesal."</p>
-------------------------------------	------------	---	--	--

Fuente: Elaboración OCI, con base en el Mapa Riesgos vigencia 2022, versión 3.